

SERIE

EL DERECHO

10

Y SUS MAESTROS

NÚMERO

450 años de Derecho en América



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

SERIE

EL DERECHO Y

10

SUS MAESTROS

NÚMERO

450 años de Derecho en América



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
México 2003

COLECCIÓN LECTURAS JURÍDICAS

Serie El Derecho y sus Maestros
Número 10

Primera edición: 2003

© D.R. Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510, México, D. F.

FACULTAD DE DERECHO

Prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio,
sin autorización escrita de su legítimo titular de derechos.

ISBN (Serie Lecturas Jurídicas): 970-32-0148-2

ISBN (núm. 10): 970-32-1209-3

Impreso y hecho en México

Palabras del doctor Fernando Serrano Migallón

Mucho antes de ser descubierta, o como dice Edmundo O’Gorman, de ser inventada, América ya existía en el pensamiento de las más antiguas civilizaciones. Desde que Grecia conquistó las fronteras del pensamiento; América, una tierra al otro lado del océano, se presentaba como un continente posible de esperanza y de bienaventuranza. Alrededor de la posibilidad de esta tierra que siglos después sería nuestra, se tejieron esfuerzos y miedos, leyendas y mitos, todos ellos coincidentes en la facultad creativa y reconstructiva de un nuevo continente entonces virgen que, una vez descubierto, sería la encarnación de todos los sueños del Renacimiento.

Una vez que el encuentro de culturas ocurrió en el continente, un tiempo de contradicciones, de confusión y de violencia, sirvió de parto a lo que con los siglos se convertiría en una nueva cultura. Este momento histórico que todavía es materia de nuestros desvelos, ha llenado el imaginario colectivo de todas nuestras generaciones, ha producido sinnúmero de imágenes desde una leyenda negra hasta las más variadas versiones apologéticas. Visto ya con la lejanía del tiempo, ese momento, como todo encuentro entre culturas, no puede dejar en nosotros sino la memoria de un nacimiento difícil, oscuro a veces y luminoso otras tantas, en que surgimos a la historia en base a lo que fuimos pero como una necesaria posibilidad de futuro.

Si los elementos étnicos habían iniciado su larga marcha hacia el

mestizaje y, por lo tanto, hacia la identidad; el reto mayor todavía estaba por suceder: hacer realidad una cultura que hasta ese momento había sido sólo una promesa.

La respuesta fue casi inmediata. Si bien es cierto que al mismo tiempo en que se cometían en nombre de la religión los más crueles excesos, un grupo de hombres, hijos del Renacimiento, de la razón y de la esperanza, elevaron sus voces para fundar en nuestro continente la primera casa de estudios universitarios.

La Universidad americana nació mexicana y, con más precisión, nació humanista y abrió su reflexión con los estudios jurídicos. Orgullo sin par del cual podemos hacer gala en nuestra historia, México comparte su historia civil, militar y política, con una larga y constante tradición universitaria. Hoy, a más de cuatro siglos de distancia, en la ciudad que ha sido la de los palacios y la región más transparente del aire, que se ha transformado hasta adquirir mil rostros diferentes, celebramos la constancia de la historia, la memoria común de una cultura y el más importante proyecto cultural de la Nación mexicana.

La Universidad nació prácticamente con la primera cátedra de Derecho dictada en América. Quienes después de duros avatares históricos hemos heredado la tradición y el ideal de aquella primitiva escuela de Derecho, mantenemos algunos de sus elementos y damos vida a la tradición a través del cambio constante y la búsqueda de nuevos horizontes.

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, rostro contemporáneo de la antigua y célebre Escuela Nacional de Jurisprudencia, germen ideológico de la Revolución Mexicana; es hija de las extintas escuelas universitarias del siglo XIX, que en medio de la confrontación, la anarquía y aún del desastre, supieron perseverar, formaron a quienes concluyeron el difícil reto de formar el Estado mexicano y todavía tuvieron aliento para impedir que el espíritu universitario muriera en nuestras tierras. Es heredera de la Universidad, primero real y luego también pontificia, que tuvo el acierto de rescatar la memoria histórica de los primeros pueblos de esta tierra, sin cuya acción se habría perdido definitivamente, y de emprender el primer proyecto conscientes de mexicanidad del que tengamos memoria.

Esas son nuestras credenciales, esa es la acreditación que mostramos como parte de la historia mexicana y continental; pero esas son también las raíces de nuestra vocación y la fuente de nuestro compromiso.

Son ciertamente muy pocas las instituciones en México y en cualquier parte del mundo que pueden ostentar una historia tan prolongada y tan llena de retos y jornadas de triunfo; muy pocas las que han logrado resistir lo que el doctor Juan Ramón de la Fuente, ha llamado las largas noches, y son menos aún las que se entrelazan con sus sociedades, de tal manera, que comprenderlas significa comprender también el sentido de la cultura y la civilización de los pueblos que las albergan. La Universidad mexicana es uno de estos casos de excepción.

De nuestros primeros días mantenemos nuestra confianza en el uso de la razón como única forma para encontrar la verdad, nuestra irrenunciable convicción en que sólo el conocimiento científico puede aspirar a explicar los problemas de la realidad y que sólo él puede ofrecer respuestas a las dificultades de la vida en común; hoy, separados de los dogmas, a los cuales vemos como vestigios de una forma opresiva y caduca de entendimiento, seguimos pensando, como los hombres de hace 450 años, que la luz de la razón es más que suficiente y basta para entender y mejorar la realidad que nos ha correspondido.

Somos un conjunto de mujeres y hombres seguros del lugar que la Universidad y la Facultad tienen en la historia y en la vida de México; nuestra seguridad nace de una identidad y de un carácter bien definidos basados en una historia prolongada y congruente con la historia de la Nación; pero también de una constante voluntad de innovar, de reconstruirnos en el diálogo con el país y sus necesidades.

De la Revolución comprendimos la necesidad de emprender la lucha por la autonomía y de ésta aprendimos, como ciudadanos y como universitarios, que el sentido de la vida universitaria sólo puede entenderse si seguimos siendo fieles a la autonomía como única garantía de vida y futuro de nuestra Casa; fieles al sentido público de nuestra Institución por cuanto estamos llamados a servir a todos, sin exclusivismos ni dogmatismos y fieles al carácter nacional de nuestra educación, más allá de regionalismos y de sectarismos.

El paso del tiempo y la acción conjunta, el diálogo, entre las gene-

raciones que han convivido y conviven en nuestros espacios, nos han permitido comprender que las misiones fundamentales de nuestra Universidad: educar, investigar y difundir la cultura, sólo adquieren sentido si se les pone al servicio de un fin último y mayor: fungir como conciencia crítica de la Nación, identificar los riesgos y los espejismos en la ruta de la historia; ser faro que ilumina el sendero y que hace claro el objetivo de los afanes sociales y siendo, ante todo y pese a todo, la Casa de la Libertad, para todos los mexicanos.

Esa es la tarea que las nuevas generaciones de miembros de la Facultad de Derecho hemos aceptado; una tarea que al igual que las anteriores que la Universidad ha adoptado, nos tomará tiempo y esfuerzo, entrega y voluntad, pero que sabremos honrar con la misma pasión que ha sido constante en los 450 años de enseñanza jurídica en México.

Muchas gracias

Palabras de Ariadna Valdés

Dr. Mariano Azuela, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,

Dr. Fernando Serrano Migallón, Director de la Facultad de Derecho,

Lic. Jorge Moreno Collado, Presidente del Comité Organizador de los Eventos Conmemorativos,

Profesores Eméritos,

Maestros y alumnos:

Hace cuatrocientos cincuenta años, un día como hoy, el fiscal de la Real Audiencia, el doctor Pedro Morones, dictaba la primera cátedra de Derecho en América, se trataba de la Prima de Decretales, en la entonces Facultad de Cánones y Leyes de la Real —y después Pontificia— Universidad de Méjico, hoy Facultad de Derecho.

La trascendencia de este hecho histórico no se agota con mirar atrás, a esos cuatro siglos y medio de historia y de tradición, a los maestros que han impartido cátedra en sus aulas y a las generaciones de alumnos que se han formado en ellas; sino, por el contrario, la relevancia de este acto conmemorativo nos obliga a poner los ojos en el porvenir: en el reto de ocupar y seguir ocupando el lugar de excelencia que implica el ser la “primera” Facultad de Derecho en el Nuevo Mundo y la más importante del país.

En este sentido, el maestro Mario de la Cueva, director de la Facultad, cuando se conmemoraba el Cuarto Centenario, afirmó:

Recordar un cuatricentenario no podía ser, solamente, volver la mirada hacia el pasado. Una actitud retrospectiva puede tener valor como investigación histórica; pero la historia es valiosa, no para vivir sumergido en ella, sino como una enseñanza para la acción futura. Una Universidad y una Escuela de Derecho son, ciertamente, un pasado cultural... pero son, además, un pasado cultural actualizado; son un presente cultural que no es estático, sino al contrario, dinámico, y que se entrega a la juventud para que edifique sobre él su mundo y su futuro.

Como estudiantes de la Ciencia Jurídica, hemos aprendido que el Derecho pretende regular las relaciones interpersonales. Es por eso que debe atender a esa sociedad que pretende regir; entender sus usos y costumbres, sus valores; concebir al humano como un ser cuyo comportamiento se ve determinado por diversos factores: la educación, la cultura, la historia. Para poder regular esas relaciones que incumben a los individuos, el Derecho deberá preocuparse por entender también las causas del comportamiento, y crear leyes que regulen estas relaciones de la mejor manera.

Las sociedades, así como los individuos que viven en ellas, cambian, evolucionan, transforman su forma de pensar y su comportamiento; el Derecho debe ir a la par, o muy cerca de este desarrollo, debe actualizarse para no fomentar el estancamiento, para no caer en la atinada advertencia de Kirchmann: “la ciencia jurídica se opone gustosa al progreso del Derecho”.

Por su parte, Ihering recuerda que el Derecho existe para realizarse; la realización es el elemento que otorga la vida y verdad al Derecho, es el Derecho en sí mismo. Así, al retomar las palabras de Kirchmann, podemos decir que el Derecho no se halla sólo en el saber, sino también en el sentimiento; en que su objeto no sólo reside en la cabeza, sino también en el corazón. Un pueblo debe saber lo que el Derecho exige en cada caso particular, y debe entregarse al Derecho con amor.

Por lo tanto, la misión de nuestra Facultad de Derecho, no es sólo el de formar profesionistas y abogados, sino también el de estar al servicio de la sociedad al formar ciudadanos críticos, con conciencia

social, y creatividad para solucionar los problemas que la cambiante realidad impone.

Los maestros de la Facultad deben preocuparse no sólo por enseñarnos el mundo de las leyes y la doctrina, sino por educarnos para poder transformar el abstracto concepto de justicia en una realidad social concreta, para aplicar éticamente la ley, infundir valores e inspirar una vocación de servicio; todo ello con el fin de procurarle a nuestra sociedad lo mejor del Derecho, de las leyes y de sus instituciones.

De los maestros nosotros podemos, necesitamos y debemos aprender todo, pero para ello, deben estar dispuestos a escucharnos, a dirigir o ampliar nuestras cualidades y gustos dentro del aprendizaje y del ejercicio de esta profesión que hemos elegido. Deben enseñarnos cómo interpretar e integrar leyes, colmar lagunas y resolver conflictos de intereses. Deben enseñarnos que hay muchas disciplinas que auxilian al jurista en todo momento, en las que se apoya el legislador para crear las leyes y el juez para aplicarlas a un caso concreto. No podemos seguir viendo a la ciencia del Derecho como una disciplina aislada de las demás. El Derecho es parte de los individuos, de la sociedad, de la historia, y como tal, debemos entenderlo desde estas perspectivas, para tener una visión amplia, ilimitada del marco de acción que tiene, y de todo lo que puede lograr.

Por nuestra parte, los estudiantes debemos salir preparados de la Universidad, listos para enfrentar un mundo complejo, con grandes exigencias y demandas. En el ámbito que incumbe al Derecho, los alumnos debemos buscar siempre los principios que lo sustentan, ya sea como abogados, jueces, legisladores o servidores públicos. El Derecho abarca casi todas las áreas de interrelación de los humanos, y por ende, debemos estar preparados para enfrentar estas circunstancias, debemos tener las bases sobre las cuales sostendremos nuestras decisiones.

Debemos, dentro de la Facultad, aprender a manejar las leyes, conocer la doctrina, pero más que nada, conocer los cimientos del Derecho y su moral interna como diría Fuller, para que al tener que tomar decisiones, lo hagamos con la convicción de estar delimitados por los principios que sustentan nuestra profesión.

Es importante, sin embargo, considerar que la labor que implica nuestra profesión no es una labor sencilla, debido a que, retomando

algunas ideas de Skinner, no podemos limitarnos a pedirles a los hombres que sean buenos, sino que también es nuestro deber el proporcionarles las condiciones necesarias para que puedan serlo.

Maestros y alumnos:

Al celebrar los 450 años de Derecho en América, las generaciones de hoy decimos: heredamos con agradecimiento la tradición de pertenecer a la comunidad jurídica más importante del país, eso nos llena de orgullo y nos obliga a seguir con este legado; a las generaciones del mañana, les decimos: como alumnos de la Facultad de Derecho, nos comprometemos a formarnos con dedicación y empeño para construir un país más justo y más libre, esa es nuestra misión.

Muchas gracias

Cuatro siglos y medio de la enseñanza del Derecho en America y en México

JORGE MORENO COLLADO*

Sr. Dr. Fernando Serrano Migallón

Director de la Facultad de Derecho de la UNAM

Sr. Representante del Rector de Nuestra *Alma Mater*

Sr. Lic. Mariano Azuela Güitrón

Presidente de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Distinguidos y muy apreciados Maestros Eméritos de nuestra Escuela

Distinguidas autoridades de la Facultad y de la UNAM

Estimados Maestros

Compañera Ariadna Valdés, distinguida alumna de nuestra Escuela

Muy distinguidos invitados especiales

Estimados Alumnos de la Facultad de Derecho

Señoras y Señores Universitarios

Considero una muy elevada y honrosa distinción hacer uso de la palabra en esta singular e irrepetible conmemoración de nuestro origen.

Agradezco al señor director, don Fernando Serrano Migallón, su generosa encomienda para hablar ante la comunidad más represen-

* Presidente del Comité Organizador de los Festejos de los 450 Años de la Primera Cátedra de Derecho en América. Aula Magna *Jacinto Pallares* de la Facultad de Derecho de la UNAM. Ciudad Universitaria, Distrito Federal, 5 de junio de 2003.

tativa de la siempre erguida Facultad de Derecho, almáxico y crisol de cultura, talento e intuición jurídica, y por ello exponente del valor universal de la juridicidad y la ciencia del Derecho.

Desde este momento asumo la consecuencia de esta exposición pergeñada más con temeridad que con elocuencia. Probablemente también sea enjuiciado por lo mucho que en razón de la rica existencia multiseccular de nuestra Facultad queda omitido.

Hablo en mi propio nombre, pero me siento arropado y tutelado por el talento y la comprensión del señor director, y de los muy respetables, talentosos y cultos profesores que forman parte del Comité Organizador de los festejos de los cuatro siglos y medio de la impartición de la primera cátedra de Derecho en América. Estos profesores son: la doctora María Elena Mansilla, el doctor Cipriano Gómez Lara, el doctor Néstor de Buen Lozano y el joven secretario, licenciado César Flores Mansilla.

Agradezco al señor director me haya confiado la presidencia de este Comité y reconozco su visión al no dejar pasar desapercibida esta singular efemérides, que nos aglutina alrededor de nuestro origen común en la proeza creadora de la inteligencia.

Con esta ceremonia da inicio un programa de festejos, rico por su fuerza convocante y por su propósito de trascender el mero protocolo y dejar constancia y vestigio de memoria histórica y de voluntad de futuro.

En un día como hoy, hace 450 años, tuvo lugar en la Ciudad de México, capital colonial de la Nueva España, un acontecimiento singular, trascendente y fundacional: fue pronunciada —leída, se decía entonces— la primera cátedra de materia jurídica en la Real Universidad de México, la primera cátedra de su especie en América, con la que arrancó la que es ahora una larga tradición y una vida institucional de siglos de la cultura jurídica mexicana.

Las Facultades de Cánones y de Leyes, antecedentes de nuestra querida Escuela, fueron dos de los siete pilares que sostuvieron la grandiosa obra de la Universidad Mexicana en su génesis, la Real Universidad de México, que inició sus trabajos el 25 de enero de 1553, bajo el virreinato de don Luis de Velasco y cuyas actividades académicas fueron inauguradas el 3 de junio de ese mismo año con el discurso del doctor Francisco Cervantes de Salazar.

El día 5 de junio de 1553, “de 8 a 9 de la mañana”, como testimonian los documentos históricos, en el turno primero de las actividades docentes, dictó la cátedra de Decretales, el doctor Pedro de Morones, quien fue así, el primer catedrático de la ciencia del Derecho en América, e inauguró con ello la docencia jurídica universitaria del Nuevo Mundo. Esto ocurrió en la tercera columna dedicada a la Facultad de Cánones, la cual, según De la Plaza y Jaén, quien escribió en el siglo xvii, estaba dedicada para enseñar justicia, o sea, “para explicar la mente de los capítulos del Derecho Canónico”.

Sin embargo, debemos rememorar igualmente, apoyados en el mismo De la Plaza y Jaén, lo ocurrido por aquellos días en la Sexta Columna, pilar dedicado a la Cátedra de Leyes, “para enseñar a hacer recta justicia y observarla para el gobierno y régimen de las repúblicas; no hablar sin ley, ni obrar como si no las hubiera, dándoles noticias a sus discípulos”.

Fue el 12 de julio de 1553, según prueba el autor citado, el día y año en que se impartió por primera vez en la Real Universidad de México, la Cátedra de Leyes en las aulas de la Facultad del mismo nombre, a cargo del licenciado Bartolomé de Frías y Albornoz. Quedaron así hermanadas dos fechas memorables, la del 5 de junio en la que el Fiscal de la Real Audiencia disertó ante sus alumnos una primera cátedra sobre el Derecho Canónico, y el 12 de julio del mismo año de 1553, en el que se inauguraron los cursos de la Facultad de Leyes para formar peritos en la jurisprudencia práctica. Parecería, a la luz de nuestro tiempo, que el jusnaturalismo de los Cánones, y el positivismo de las leyes, tuvieron en el origen de la docencia jurídica mexicana una confrontación precoz, la cual persiste en la madurez académica de nuestro tiempo.

Hoy conmemoramos la primera cátedra de Derecho en América, acaecida el 5 de junio de hace exactamente cuatro siglos y medio. No hay arbitrariedad ni error en esta celebración, sobre la que ya se dictó un veredicto hace 50 años, en los festejos del cuarto centenario. En aquella memorable ocasión, un ilustre maestro de nuestra Facultad, el licenciado José Campillo Sáinz, pronunció un discurso esclarecedor en el que expuso, según relata el maestro Lucio Mendieta y Núñez en su *Historia de la Facultad de Derecho*, que en la época colonial los estudios de Derecho se dividían en Canónico y Secular, “dos ramas

íntimamente compenetradas”, a las que Campillo Sáinz aludía “como dos facetas de una misma realidad que, en algunos casos, llegó a tomar el nombre de Derecho Común romano-canónico”.

“Lo anterior —afirmó con énfasis el orador— indica claramente que la cátedra que impartió el doctor Pedro Morones hace hoy cuatro centurias, fue una cátedra de Derecho y debe considerarse indiscutiblemente como el punto de partida de los estudios jurídicos en México”.

La Universidad, con sus siete pilares, entre ellos la columna de la Facultad de Leyes, forma parte de lo mejor de la obra humanista de la Colonia y es sin duda uno de los factores que dieron y siguen dando identidad a la cultura nacional y a la misma nacionalidad mexicana. Tuvo razón Mario de la Cueva al afirmar, entonces director de nuestra Facultad, en una ceremonia como ésta hace 50 años, que: “La Facultad de Derecho surgió a la vida al impulso de esa fuerza ciclópea que produjo el Siglo de Oro español”. Fue el siglo XVI, en efecto, el marco en el que España dio al mundo su mejor filosofía jurídica, pues su primera mitad, como expresó el maestro de la Cueva, “se llenó con el pensamiento de Francisco de Vitoria”.

Es interesante recordar lo medular de las expresiones del director de nuestra Facultad hace cincuenta años, pues su cotejo con nuestra realidad le da sentido y hace inteligible el desarrollo del Derecho y de la juridicidad en el último medio siglo mexicano. De la Cueva quiso bosquejar el papel de la Facultad de Derecho en un mundo en crisis:

“La crisis del presente consiste en que el hombre ha perdido su puesto en el cosmos; el hombre de Grecia y del Renacimiento fueron vencedores porque pudieron dominar al mundo. En cambio el hombre de hoy —afirmó el maestro— es un vencido y un verdugo a la vez: tiembla ante sus propias creaciones: la economía, el Estado y la ciencia porque está dominado por ellas. Los hombres de los siglos XIX y XX construyeron esos tres gigantes, desprovistos de valores morales. El no saber qué hacer con ellos es la dimensión de nuestra crisis”.

Se pronunció de la Cueva contra la deificación del Estado; se quejó del siglo y medio de dictadura padecido por la América Hispana, a la que llamó “dictadura hipócrita”, la cual “habla de instituciones

jurídicas, pero las ha llenado —sentenció— de hombres servibles, afirman servir al pueblo y no hacen sino explotarlo”; se lamentó asimismo del derrumbe de la justicia, que se manifiesta —dijo— en el doble aspecto de un Derecho positivo injusto, y de tribunales que no siempre responden a los ideales de sabiduría y honestidad”.

Demandó buscar sistemas “que devuelvan al poder judicial su independencia política, su sabiduría y ese sentido del honor que emana de su altísima misión”. En tal marco, propuso que: “Las escuelas de Derecho del presente, deben ser escuelas para los ideales jurídicos, escuelas de democracia, donde se diga a la juventud que únicamente un mundo en el que todos los pueblos tengan el mismo rango y en el que la democracia sea una realidad en cada Estado, y en el que reine la justicia, puede devolver al hombre su puesto en el Cosmos”.

Según el registro de Mendieta y Núñez, el doctor de la Cueva terminó enfocando su pensamiento hacia el futuro, al expresar: “La Escuela de Derecho del Porvenir, debe ser el laboratorio donde se discutan los grandes problemas nacionales y del mundo todo. Urge —añadió— enseñar a los jóvenes que únicamente la democracia que vive para la justicia, permite al hombre conducir con dignidad su existencia”.

Nos toca a los antiguos y noveles profesores de hoy, junto con nuestros jóvenes alumnos, en colaboración con nuestras autoridades, revisar si en 450 años la Universidad, la Facultad de Leyes y los juristas y abogados egresados de sus aulas, han cumplido la misión que históricamente se previó al crearse el estudio del Derecho en México y si la provocadora predicción y crítica del maestro de la Cueva, hecha en 1953, han tenido eco en las sucesivas décadas y generaciones de universitarios que han enseñado y aprendido la ciencia del Derecho.

Puedo afirmar, sin temor a equivocarme, que la Facultad de Derecho ha cumplido el compromiso histórico de ser *mater et magistra* de los hombres de leyes, solidaria en su preocupación con quienes padecen “hambre y sed de justicia”, eficaz en su función de formar especialistas para conocer la ley, aplicarla y a menudo decirla desde el asiento soberano del Congreso; y pródiga en la formación de hombres y mujeres de compromiso social, líderes políticos y comunitarios, gobernantes y dirigentes, consejeros y asesores.

Como lo afirmó el doctor Jaime Torres Bodet, en su memorable discurso del 3 de junio de 1953, al que tituló *Servidumbre y grandeza del abogado*, para conmemorar también el IV Centenario de la Facultad de Derecho, los abogados son “la expresión más inmediata —y una de las más perceptibles— de la Universidad”. Dijo algo, además, que nos llena de orgullo:

Nuestra historia está escrita, en gran parte, por abogados, y no pienso en estos instantes en los abogados historiadores entre los cuales los hay insignes, sino en los abogados no historiadores. De muchos de ellos podría decirse —recalcó— lo que de ciertos estrategas afirmaba Jean Girodoux: que no leían las victorias al día siguiente de las batallas, en las columnas de los periódicos, sino la víspera, en el cintilar promisorio de las estrellas.

Cuánto —si vivieran— podrían ratificar de sus dichos elocuentes Torres Bodet y De la Cueva; pero cuánto —también— tendrían que rectificar al advertir avances ciertos en el mundo del Derecho, incluyendo la judicatura, la legislación, el litigio y la política. En la etapa presente de nuestra vida social, cultural, política y económica, los abogados hemos contribuido a la nueva formación del sistema mexicano: de su Estado de Derecho; de su promisoriosa democracia representativa y participativa; de su mejoramiento federalista; del nuevo equilibrio de poderes; de la protección de los Derechos Humanos; de la judicialización de los tribunales electorales; de la nueva organización política del Distrito Federal; de la transparencia en el ejercicio del poder y la información, que son apenas los inicios del México nuevo del siglo XXI, que también los abogados abonaremos con nuestra vocación de servicio.

No vivimos una realidad sombría, ni acechados por el desaliento y el desencanto. El Derecho de hoy, siembra expectativas, las cuales merecen hacerse realidad cotidiana en bien de la sociedad. No permitamos que nuestro futuro próximo, por desprecio al Derecho y desdén a la justicia, sea vivir, como alertó Torres Bodet, “entre los escombros de aquellas magníficas esperanzas”.

Para ello, hay que destruir los espejos negros del reproche, que

sólo reflejan el perfil de nuestra sombra. Los abogados rechazamos que el Derecho cumpla únicamente la función represora en detrimento de la restitución y la asistencia; igualmente, nos pronunciamos contra quienes niegan avances o construcciones perdurables a lo largo de los siglos y de las décadas, cuando existe como acabo de enunciarlas, la evidencia de instituciones creadas y sostenidas por el Derecho, cuya función genética permita la continuidad y renovación cultural del hombre y la sociedad mexicanos.

Nuestra Universidad ubicó nuestra carrera en el campo de las ciencias sociales, a las cuales los propios abogados dieron aliento, cobijo y protección fundante. La Escuela de Trabajo Social, la Facultad de Economía y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, son frutos de la mente esclarecida y el empuje de los juristas que respondieron a su tiempo impulsando estudios necesarios para la sociedad nueva, o en transformación. En el campo del Derecho, sin embargo, no basta enseñar, sino igualmente investigar, ahondar en el conocimiento de la normatividad jurídica, aun cuando esta labor ha estado siempre atormentada por estas preguntas: ¿es una ciencia la jurisprudencia? ¿Los estudios de los juristas merecen el nombre de estudios científicos? Los juristas somos a veces pretenciosos en la repuesta, constatamos que no nos ajustamos al paradigma del científico, según el modelo de ciencia creado en el mundo, y pasamos al desaliento. Como lo afirma Bobbio: “para definir incisivamente este estado de ánimo estaría tentado incluso de hablar de “verdadero complejo de inferioridad” del jurista frente a los demás científicos”.

Conviene plantearnos este reto, porque la excelencia del estudio, investigación y aprendizaje del Derecho dependen en buena medida de su solidez metodológica, de la versatilidad de las explicaciones de la norma jurídica y del escape que podemos darle a ésta de su ropaje formalista y la confrontemos con la realidad social, con el mundo vivo de los hechos, con la cara oculta del deber ser, que no es otra que la existencia vital de hombres y mujeres de carne y hueso que luchan por su felicidad, que padecen y gozan, que sufren y se rebelan.

El Derecho, así visto, es susceptible del saber científico y hay por lo tanto ciencia del Derecho, en la medida en que no pretende alcanzar la verdad, modelo desfasado de la vieja ciencia, sino el rigor, el rigor metodológico, el rigor en el lenguaje. A esto y a más, debe aspirar la

Facultad de Derecho, que no le da tregua a su deber de evaluarse y perfeccionarse, como se está haciendo actualmente con la revisión del Plan de Estudios y la propuesta de uno nuevo.

Con fundamento en lo anterior podemos preguntarnos si existe congruencia entre nuestro modelo de organización política y el bagaje jurídico que lo sostiene, o sea, entre el Estado neoliberal que propone garantías y represión y el Derecho constitucional en el que aun rigen principios y normas asistenciales que obligan a la promoción institucional. En medio de esta paradoja, los juristas tenemos que asumir un nuevo compromiso: que nuestra actividad principal no sea más la interpretación de un Derecho ya hecho o escrito, más bien la búsqueda de un Derecho por hacer; no es tanto la *convvalidación* en base a un análisis de las fuentes formales del Derecho que es, sino la *legitimación* en base a principios materiales de justicia del Derecho que debe ser.

En este contexto, es legítima la exigencia de un mayor compromiso del juez en la labor de adaptación del Derecho al cambio social, así como la de abogados que vigilen y patrocinen los contratos entre personas, pero que sean aptos también para crear, interpretar y promover los pactos sociales y los compromisos colectivos que requiere la sociedad mexicana en términos de justicia.

En este proceso y frente a esas exigencias, nuestra Facultad tiene serios compromisos para enriquecer la cultura jurídica y formar los abogados de la nueva sociedad mexicana.

Los nuevos abogados podrán aportar un trabajo profesional útil no sólo en el campo de los litigios, sino también de la comprensión y la organización social, para lo cual conviene resaltar la contribución dada por la teoría jurídica a la formación de obras fundamentales como las de Töennies, Durkheim y Max Weber, y entre nosotros los de Caso y Mendieta y Núñez, para citar sólo unos cuantos.

Asimismo, el abogado debe ser capaz de comprender y de actuar en la vida política y en la administración del Estado y de la Justicia. Su papel es integrador y provee con su técnica certidumbre a las relaciones civiles, mercantiles, laborales y de toda índole, que se entablan en la compleja urdimbre del sistema social.

La abogacía, en efecto, es una profesión liberal, pero no una función aislada y egoísta. Es un ejercicio de cultura y de racionalidad,

pero no un alarde de erudición sin compromiso; es el manejo de la técnica de la legalidad, pero no la aplicación fría de la ley, desprovista de valores. La República necesita de los abogados, para asegurar el Estado de Derecho, pero también para darle certidumbre al valor de la justicia, vigencia al principio de equidad y eficacia al objetivo de la seguridad y el orden.

El abogado, en cualquiera de sus papeles, es el puente entre la legitimidad del poder y la legalidad de su ejercicio, por lo que las autoridades no pueden prescindir de su consejo, ni los ciudadanos del sostén de su patrocinio.

Existen juicios aventurados acerca de la formación insuficiente, o desviada, de los hombres y mujeres de leyes en las escuelas de Derecho, atribuyéndoles a éstas, a sus planes y programas de estudio, o a sus profesores y dirigentes, la formación de un supuesto prototipo de abogado que sirve más a la mezquindad negociadora que a los fines superiores de la convivencia. Quienes así piensan, eluden que los abogados que egresan de las universidades no son la causa de la insuficiencia o venalidad en la administración de la justicia. El ejemplo de ésta, por el contrario, penetra, casi imperceptible, en el aula, en el corrillo universitario, en el libro de texto, en los medios de comunicación, en la opinión popular y de alumnos y maestros, y culmina su obra generando un estereotipo, un paradigma que invade los espacios académicos, para seducir, para engañar y para oprimir a los más débiles de la cadena.

La realidad de fuera se refleja en la realidad interna de los centros del estudio del Derecho, pues si lo que prevalece al discernir juicios o emitir sentencias no es la destreza técnica, la legalidad y las reglas de la jurisprudencia, sino la influencia y su tráfico, el poder del dinero, o la fuerza del poder, eso prohija en las aulas el desamor por el estudio del Derecho y en lugar de que se aspire a la elevada calidad de jurista, se corre el peligro de que algunos busquen, en detrimento de la comunidad jurídica total, la compra del juicio y el expediente fácil de la corruptela.

Desde fuera de las aulas, por lo tanto, se incentiva la excelencia jurídica profesional, o se cultiva la ortiga de la mediocridad. No es la escuela la que moldea a la sociedad; es ésta la que esculpe el rostro de la educación y la enseñanza. Por eso, las instituciones donde se

ejerce y aplica, se interpreta o se crea a la ley, deben ser el molde de la formación de juristas. La universidad induce, forma e informa, genera el hábito del estudio, habilita para el ejercicio profesional, pero son las instituciones, organizaciones y empresas, las que finalmente le imponen el sello, le proporcionan el terminado y le dan el destino a la obra de la Universidad.

En la formación, pues, de los profesionales del Derecho, hay una corresponsabilidad entre Universidad y cuerpo social. Este debe acudir, en consecuencia, a través de sus organismos y entidades más representativos al apoyo y estímulo de la Universidad y sus Facultades de Derecho.

La nuestra, cuatro y media veces centenaria, por el impulso que su director, profesores y alumnos le proveen, está haciendo su parte con dedicación y esmero. Se renueva y se enjuicia con objetividad y espíritu de superación; se solidariza con su *Alma Mater* en la defensa de su autonomía, en la protección de su integridad y en el enaltecimiento de la universidad pública, nacional, que ella misma encarna, y se regocija de que el órgano representativo de la República, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, le rinda homenaje con apoyos presupuestales de mayor cuantía, aunque todavía insuficientes, y grave su nombre en las columnas memoriosas de su recinto oficial.

En nuestro tiempo, las instituciones jurídicas no pueden aniquilar a los juristas individuales, ni éstos deben pretender suplantar a las instituciones. El abogado se ubica en el despacho; el juez en el tribunal; el legislador en el Parlamento; el investigador en el instituto y en la escuela. Hay una conformación dialéctica entre lo individual y lo colectivo, así como existe una correlación indestructible entre lo público y lo privado.

Si la jurisprudencia tiene valor científico, es porque su “verdad” no consiste en su verificabilidad, sino en la correspondencia con ciertos principios éticos acogidos como criterios regulativos de las acciones en la sociedad. Esto es más objetivo si lo aplicamos en la función de los jueces. He dicho que nuestro país experimenta cambios sustanciales en materia de democracia y de justicia. El reclamo por mayor seguridad pública no es una demanda aislada ni se dirige sólo a policías y fiscales. También tiene como destinatarios a los jueces,

cuya probidad no sólo es ejemplo referencial, sino paradigma social del que depende en buena proporción la recuperación de la confianza popular en el Derecho y en sus mejores consecuencias

Hoy —podemos responderle a Mario De la Cueva—, existen condiciones institucionales para una verdadera carrera judicial. La creación del Consejo de la Judicatura está dirigida a este objetivo, que es un aliento para los abogados jóvenes, que pueden abrazar con signos promisorios este campo central de la jurisprudencia. Pero el cambio tiene más amplios horizontes en México, siempre que los jueces y magistrados —y con ellos los litigantes y ciudadanos en general— persistan en su asiduo cumplimiento de la Constitución y la legalidad, confiando en su mejor protección y garantía en la sociedad misma y el régimen constitucional que deja en manos del Poder Judicial el cuidado de la constitucionalidad de las leyes y desde luego el amparo de los gobernados frente a los actos de autoridad.

Pero también los jueces están expuestos al juego de las fuerzas políticas y sufren probablemente el asedio seductor del poder político. Sobre esto, recordemos a Calamandrei, cuando expone que a un magistrado le es más difícil ser independiente en tiempos de libertad, como los que por fortuna vivimos en México, que en épocas de tiranía. En los momentos de libertad, “cuando distintas corrientes políticas soplan de todos lados —afirma Calamandrei— el juez se encuentra expuesto como el árbol en la cumbre de la montaña. Si el tallo no es sólido, corre el riesgo de inclinarse al sople de cada uno de los vientos”.

Avancemos por lo tanto en la racionalidad de la vida colectiva y recuperemos la confianza a la ley y a los jueces y al papel de juristas y abogados. La sociedad los necesita, pues sin buena abogacía estamos expuestos al exabrupto y la violencia sin retorno; a la sustitución de las leyes por las opiniones; a la justicia por propia mano; a la venalidad, la negligencia, el fraude a la ley, y al conflicto de intereses. Sin abogados, cada grupo reclama la legitimidad de su propia interpretación de la Constitución y la ley, sin importarles el escándalo y el escarnio de su prepotencia y cinismo, porque sin juristas autorizados y sin autoridades sin ley, la violencia verbal y legítima y la violencia de hecho, se vuelven impunes, dejando a las autoridades como cómplices y a la sociedad entera como víctima.

No podemos negar, por otra parte, que la opinión pública entraña frecuentemente un alto grado de sabiduría popular. Pero tampoco se oculta que la opinión pública es manipulable y veleidosa; que sus agentes, muchos de ellos gacetilleros a sueldo y otros torquemadas dogmáticos y prejuiciados, son capaces de crear el caldo de cultivo para decretar culpabilidades sin apelación e inocencias sin convicción. Hay que vacunarnos, con la cultura de la legalidad, contra dogmas y prejuicios, contra estereotipos y venganzas, para no caer en la frecuente práctica de juzgar por encuestas y de sentenciar por opiniones y votos.

La anterior convicción la comparte nuestra Facultad, de manera que el rigor científico y el compromiso social son el rango distintivo de nuestra institución y de nuestros egresados. Por eso no somos una escuela de segunda; por eso somos punto de referencia para las escuelas de Derecho de todo el país. Como dice el director de nuestra Facultad: “Todo nos autoriza a afirmar, que la Facultad de Derecho de la UNAM, es la mejor escuela de Derecho de la República Mexicana”.

Concluyo con la misma oración que dio fin al magnífico discurso del doctor Torres Bodet: “La mejor manera de celebrar 450 años de tradición académica es disponerse a perfeccionarla, con intención de hacerla más rigurosa, más limpia, más efectiva”, en beneficio de la Patria.

Muchas gracias

Palabras de Mariano Azuela

Distinguidos miembros del *presidium*, respetables catedráticos de esta excelente y prestigiada Facultad de Derecho, dignos alumnos de ella, señoras y señores:

Asisto a este acto con entusiasmo y gratitud, entusiasmo derivado de la emotividad personal y entusiasmo derivado de la racionalidad y gratitud, pero gratitud institucional, entusiasmo derivado de la emotividad, porque al encontrarme en este inmueble y especialmente en esta aula muy decorosamente remodelada, vuelvo a los años de 1954 a 1960 en que adquirí mi formación básica universitaria que me permitió conectarme en mi vida profesional; fue aquí donde de manera personal experimenté lo que mis antecesores en sus respectivas intervenciones han señalado sobre la grandeza de la Facultad de Derecho y de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Aquí experimenté esa singular y única vivencia universitaria que se produce cuando en la pluralidad de México y en la pluralidad de los mexicanos uno advierte a través del principio de la libertad de cátedra que la búsqueda de la verdad tiene que ser siempre respuesta de la libertad, y que finalmente la función de todo catedrático radica

* Discurso pronunciado el 5 de junio de 2003

en sembrar inquietudes, en motivar reflexiones para que finalmente con esa libertad, cada persona defina su rumbo, afirme con certeza y con pasión sus ideales para salir a ese mundo en donde se exige participación democrática y justicia plena que influya en la transformación que finalmente sea benéfica a su comunidad. Todo esto lo viví y lo que hoy soy en buena parte se lo debo a la Facultad y de ahí el primer aspecto de mi gratitud; pero también mencionando que este entusiasmo se deriva de la racionalidad, no como Mariano Azuela Güitrón, sino como responsable del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal.

Advierto que la labor del juez está íntimamente vinculada con la academia, la excelencia profesional se encuentra en las aulas universitarias, se ha destacado cómo en ellas no solamente se adquieren conocimientos sino también se van obteniendo hábitos, se va sensibilizando al estudiante en cuanto a esos valores, a estos ideales, que finalmente van a forjar la vida. Me comentaba uno de mis colaboradores, que al leer mi tesis profesional, leyó un pensamiento que le había impactado, decía en aquellos momentos de culminación de mi carrera profesional en esta Facultad, “que advertía mis grandes insuficiencias sin embargo seguí adelante con el optimismo que mis grandes ideales permitirían compensarlos ampliamente”; y en las exposiciones que he escuchado esto encuentra pleno sustento.

El juez decía, tiene la responsabilidad de hacer efectivo el Derecho a la jurisdicción, a impartir justicia pronta, completa, imparcial y gratuita y esto no lo hace el mediocre, esto no lo hace el vividor, mucho menos el deshonesto, esto lo hace quien a su honestidad invulnerable añade la excelencia profesional que encuentra su origen en su formación universitaria, pero que también encuentra su origen en el hábito de estudio y actualización que en esa vida universitaria lo proyecta el futuro para que sea estudiante permanente y de tiempo completo; ese es el juez, el que puede resolver con rapidez los problemas, porque el juez mediocre quizás llegue en algún momento a decidir una controversia, pero lo hará con lentitud, que es una de las deficiencias que incluso constituye uno de los grandes retos a los que tiene que afrontar el sistema de impartición de justicia en México. Por eso, el juez tiene que estar vinculado siempre a la vida universitaria.

Pero la impartición de justicia no solamente depende de los jueces, depende en gran medida de quienes habiendo alcanzado la licenciatura en Derecho, se proyectan en variados campos de la vida comunitaria, en la investigación jurídica, en la cátedra universitaria, en la academia en general, en la postulancia. Cuando en esos diferentes campos y otros más que no he mencionado se tiene como nota distintiva la excelencia, se coadyuvará extraordinariamente en la recta impartición de justicia, porque los futuros abogados serán adecuadamente formados, los futuros secretarios de los órganos jurisdiccionales, los futuros jueces magistrados ministros y ante este panorama la comunidad debe ver con optimismo lo que se realiza en las aulas universitarias, y que fue anunciado en ese acontecimiento “La Primera Cátedra de Derecho en América”, que hoy empezamos a conmemorar con esta ceremonia. Aquella primera cátedra fue manifestación de esa preocupación profundamente humana, de que para ir respondiendo cada vez mejor a la calidad humana, se debe tener el crecimiento intelectual que nuestra propia naturaleza nos pide, y ahí está la gran labor de las universidades a favor del sistema de impartición de justicia en México, lo que obviamente me conduce nuevamente a una manifestación de gratitud.

Gracias a la Facultad de Derecho, gracias a la Universidad Nacional Autónoma de México, por todo lo que aporta a la recta y excelente impartición de justicia en México y no se trata solo de una afirmación abstracta, datos concretos lo certifican con amplitud.

La mayoría de los ministros del pleno de la suprema Corte de Justicia podrían compartir conmigo mis expresiones sobre eso. Tenemos con la Facultad de Derecho gran número de magistrados, gran número de jueces, números significativos de secretarios de estudio y cuenta que se forjaron en esta Facultad y de todo ello tiene que derivar necesariamente esa expresión de gratitud institucional de la que hoy doy testimonio.

Para concluir quisiera retomar una idea que se ha manifestado en las exposiciones y que constituye un gran reto, no solo para el Poder Judicial Federal sino también para esta Facultad y para las escuelas de Derecho: la justicia que ofrece nuestra Constitución constituye, todavía, un gran reto que tenemos que alcanzar. Justicia pronta, completa, imparcial y gratuita; deberá ser la que hoy ofrecen los

órganos jurisdiccionales de la República, ¿puede hablarse de justicia pronta cuando en ocasiones un juicio se resuelve después de 4 o 5 amparos a través del aprovechamiento de ciertos tecnicismos jurídicos que provocan el fenómeno paradójico de una gran expresión numérica y una muy pequeña manifestación cualitativa de la decisión definitiva del caso? Estos tecnicismos constituyen los instrumentos idóneos de esa impartición de justicia que la constitución ofrece como garantía para todos los mexicanos, y ahí es donde una ceremonia como esta debe de involucrar a los que participan en la preparación de los futuros abogados, a los abogados, a los investigadores que profundizan en el Derecho comparado y que nos ofrecen distintas experiencias, que pueden, con las características de México ofrecer alternativas idóneas para afrontar con éxito este reto. La realidad y el reconocimiento de ella debe ser el primer paso para resolver adecuadamente las problemáticas.

Yo estoy seguro que el avance en este tema, el ir aproximándose a ese ideal que la Constitución Mexicana ofrece en su artículo 17, se conseguirá con mayor plenitud cuando esta Facultad de Derecho que hoy inicia tan importante conmemoración, cumpla con sus ideales como ha sido a través de las intervenciones que hemos escuchado están ya poniendo en práctica.

450 años de Derecho en América, editado por la Facultad de Derecho, se terminó de imprimir en octubre de 2003, en los talleres de Estampa Artes Gráficas, S.A. de C.V. México, D. F. Para su composición se utilizaron tipos Baskerville. Los interiores se imprimieron en papel cultural de 90 grs. La edición consta de 1000 ejemplares.